



ÁREA DE MOVILIDAD  
AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE  
PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL DEL SUMINISTRO DE 6 BOLARDOS MÓVILES FABRICADOS  
EN HORMIGÓN Y ACERO CON CONECTIVIDAD 24/365 AL CENTRO DE  
CONTROL PARA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PEATONALES DE ESTA  
CIUDAD**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones técnicas por las que se deberán regir la contratación del suministro de 6 bolardos móviles fabricados en hormigón y acero con conectividad 24/365 al centro de control de tráfico para protección de los espacios peatonales de esta ciudad y 6 baterías de repuesto.

### **2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto de licitación para el suministro de seis bolardos móviles y 6 baterías de repuesto asciende a la cantidad de **36.300 €**, incluido el IVA.

En las ofertas presentadas se deberán aportar los distintos modelos que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego y una vez adjudicado se decidirán las dimensiones de los dispositivos, de entre los modelos ofertados, para lo cual deberán presentar todos ellos el mismo precio unitario.

### **3. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

El plazo de garantía a contar desde la recepción definitiva de los bolardos será de dos años, siendo por cuenta del adjudicatario la realización de todas las operaciones necesarias para el mantenimiento de los mismos debiéndose proceder a la reparación de cualquier desperfecto o reposición de los elementos que se encuentren en mal estado y no sean achacables a actos de vandalismo.

Deberán justificar que todos los componentes utilizados cuentan con asistencia técnica de ámbito nacional, valorándose positivamente la cercanía a esta ciudad.



#### 4. PLAZO DEL SUMINISTRO

El plazo para el suministro de los seis bolardos móviles será de un mes a partir de la firma del contrato.

#### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que las características técnicas de los bolardos móviles deberán ser las siguientes:

- No deberán precisar instalación ni obra civil para su colocación.
- Deberán ser sistemas pasivos móviles y autónomos fabricados en acero y hormigón con conectividad 24 horas durante los 365 días al centro de control de tráfico de esta ciudad, teniendo monitorizado el equipo y debiendo aportar la información siguiente a través de las alarmas correspondientes:
  - o Geolocalización.
  - o Registro de aperturas asociadas a los usuarios autorizados.
  - o Avisos del estado de funcionamiento y del nivel de baterías.
- Este sistema de seguridad deberá estar diseñado para limitar, advertir o disuadir a los vehículos que quieran acceder a una zona determinada para lo cual deben de tener un tamaño adecuado comprendido entre los rangos siguientes:
  - o Peso: entre 750 y 1500 kgs
  - o Dimensiones: geometría cuadrada, rectangular o cilíndrica con medidas entre 0,70 y 1,5 metros de longitud o diámetro, en el caso de los cilíndricos, por un metro de altura aproximada.
- Deberá permitir la apertura remota del sistema mediante gestión desde el centro de control.
- Deberá tener anillas de elevación para transporte exteriores homologadas.
- Iluminación de posicionamiento con activación automática mediante sensor crepuscular para que se active durante la noche.
- Deberán ser de diseño antivandálico.
- Deberá contar con un sistema de apertura controlado por llamada perdida, código o similar para poder acceder a los sistemas de desplazamiento de los bolardos o bien a través del desplazamiento mediante mando a distancia.
- Deberá poder desplazarse mediante un sistema electromecánico de fácil utilización.
- Deberá contar con un sistema de elevación electromecánica de forma que se eleve para su desplazamiento y se baje posteriormente de forma que el dispositivo quede tocando el suelo para aumentar su rozamiento.
- Deberá llevar un sistema que impida su deslizamiento de forma involuntaria para lo cual contará con freno electromecánico.



ÁREA DE MOVILIDAD  
AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

- La energía que necesite deberá almacenarla mediante baterías recargables mediante panel solar.
- Deberán suministrarse personalizados de la forma siguiente:
  - o Exterior en acabado piedra con el escudo del Ayuntamiento de Ciudad Real en sus cuatro caras y una banda de alta visibilidad en su parte superior.
  - o En el caso de que exteriormente sean metálicos, se personalizarán con vinilo de alta calidad con la personalización que indique el Ayuntamiento tras la adjudicación del contrato.
- Deberán presentar los Certificados de Producto, de marcado CE, manuales de funcionamiento y formación.
- Deberán contar con un habitáculo auxiliar de almacenamiento con sistema de apertura independiente respecto al sistema de elevación y movimiento.

## **9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-**

Justificación técnica de que los dispositivos ofertados cumplen todas las características técnicas establecidas en el presente PPT y aquellas otras no recogidas en el mismo y que complementen la funcionalidad del mismo.

## **10. UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS**

- 1.- Calle Carlos Vázquez con Plaza Mayor.
- 2.- Calle María Cristina con Plaza Mayor.
- 3.- Calle Mercado Viejo con Postas.
- 4.- Calle General Aguilera con Plaza del Pilar.
- 5.- Calle General Aguilera con Plaza Mayor.
- 6.- Calle Bernardo Mulleras con Plaza Mayor.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2019

Fdo: Santiago Sánchez Crespo  
JEFE DE SERVICIO DEL AREA DE MOVILIDAD